



ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN



CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos **13, 18, 19, 20, 31, 51, 52, 53 y 54** del Estatuto que rige a la Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán (APAUADY) **debido a que termina el periodo de la actual Delegada** se convoca a todos los académicos activos asociados de la delegación de la **Facultad de Medicina** a participar en la **Asamblea Parcial Electiva** con el fin de elegir al **Delegado(a)** de la misma, para el período comprendido del **9 de mayo de 2022 al 8 de mayo de 2026** y que se realizará el día **seis de mayo de 2022**, de las **9:00 a las 10:30** horas, en **la aplicación Zoom**.

Los miembros de la Comisión Electoral encargados del proceso, así como la vigilancia y la validación de este serán: **IQI Daniel Angel Mena Romero, M.C. Ligia Del Carmen Vera Gamboa y OBB Luis Jorge Gómez Pérez y como suplente el OBB Orlando Javier Vera Méndez.**

El orden del día será:

- 1.- Apertura del proceso
- 2.- Proceso electivo, en su caso, y dictamen de la Comisión.
- 3.- Clausura de la Asamblea y elaboración del acta.

El académico(a) activo(a) de la delegación interesado(a) en ser electo(a) representante sindical con el carácter de **Delegado(a)** deberá sujetarse al artículo **52** del Estatuto de la APAUADY y estar en **pleno goce de sus derechos sindicales** por lo que deberá cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- 1.- Ser miembro asociado activo de la APAUADY con al menos cuatro años de antigüedad en la misma y adscripción a la Delegación de la **Facultad de Medicina** (Entregar copia de la última tira de pago y solicitar constancia de cumplir el requisito de antigüedad y ser asociado activo, o entregar copia de otra tira de pago que demuestre el requisito de antigüedad).
- 2.- No ser miembro del Consejo Universitario, ni de la Comisión de Evaluación Académica, ni de las Comisiones Dictaminadoras, ni de los Comités de Promoción y Permanencia de la UADY ni Coordinador Académico.
- 3.- No ocupar un cargo como funcionario público, no ser directivo de partido político o agrupación política o religiosa, ni ser ministro de culto religioso.
- 4.- Presentar solicitud de registro de candidatura, **indicando el cumplimiento de los requisitos**, acompañada de la documentación correspondiente mencionada en el requisito 1, en el local sindical de la APAUADY, ubicado en el predio número 478-c de la calle 33 cruzamientos 42 y 44 colonia Jesús Carranza en el horario de **8:00 a 16:00 hrs. en el día 2, 3 o 4 de mayo de los corrientes.**

GENERALES

- 1.- En cumplimiento del artículo 54 del Estatuto que nos rige esta convocatoria será pegada en un sitio visible de la Delegación, enviada por email a los afiliados de la misma y publicada en el sitio web de la APAUADY: **www.apauady.org**
- 2.- La Asamblea Parcial Electiva se llevará a efecto en el medio y horario establecido al principio de la convocatoria.
- 3.- Tendrán derecho a voto todos los académicos activos asociados del sindicato APAUADY adscritos a la delegación en cuestión.
- 4.- La votación será por la **aplicación Zoom**. El ID de acceso y el código será enviado previamente por email a todos los afiliados activos de la Delegación correspondiente y que se encuentren en el padrón publicado en la página web de la APAUADY.
- 5.- Para el caso de que solo hubiere una candidatura registrada no será necesaria **la votación** y se procederá a la **presentación** de quien fungirá como Delegado(a), en caso contrario, **la votación se realizará por lotes donde cada lote deberá ser de al menos 5 personas para lanzar la papeleta de votación para guardar la secrecía del voto. Para este último caso, al cerrarse el periodo de votación a las 10:30 horas se realizará el acumulado de los votos de los lotes y ganará el que tenga más votos. En caso de empate, se repetirá el proceso al día hábil siguiente en el mismo horario.**
- 6.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral designada.

Mérida, Yucatán, México, al **veintinueve de abril** del año **dos mil veintidós.**

ATENTAMENTE

“POR LA ESTABILIDAD LABORAL Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA”

Ing. Juan Antonio Pech Chan

Secretario General de la APAUADY